

# RETOS AFRONTADOS EN EL CAMINO A LA CERTIFICACIÓN DEL ENS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN



# ¿QUÉ ES EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD?

El **Esquema Nacional de Seguridad** (ENS) es un conjunto de principios y requisitos que garantizan la seguridad de la información en el sector público y en las entidades privadas que prestan servicios a la administración pública en España. Su objetivo principal es establecer un marco común de seguridad que proteja los sistemas, datos y comunicaciones frente a amenazas y ciberataques.

El ENS está regulado por el **Real Decreto 311/2022**, que actualiza la normativa anterior y refuerza su alineación con el marco europeo de ciberseguridad.

## DIMENSIONES

- **Confidencialidad** → Garantizar que solo usuarios autorizados accedan a la información.
- **Integridad** → Evitar alteraciones no autorizadas en la información.
- **Disponibilidad** → Asegurar el acceso a la información cuando sea necesario.
- **Autenticidad** → Verificar la identidad de los usuarios y la procedencia de la información.
- **Trazabilidad** → Registrar y supervisar las acciones sobre la información y los sistemas.



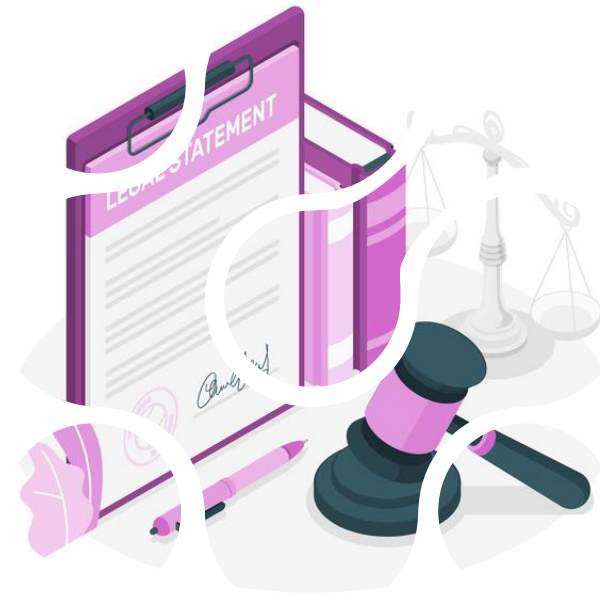
# ¿QUÉ ES EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD?

## CATEGORÍAS

- Categoría **BÁSICA**: Sistemas que manejan información con impacto reducido en la seguridad.
- Categoría **MEDIA**: Sistemas con información sensible, cuyo fallo podría afectar significativamente a la administración o ciudadanos.
- Categoría **ALTA**: Sistemas críticos, cuya alteración podría comprometer la seguridad nacional, servicios esenciales o infraestructuras críticas.

Medidas de Seguridad		Por categoría o dimensión(es)	Nivel de las dimensiones de seguridad		
			BAJO	MEDIO	ALTO
		Categoría de seguridad del sistema			
		BÁSICA	MEDIA	ALTA	
<b>org</b>	<b>Marco organizativo</b>				
org.1	Política de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.2	Normativa de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.3	Procedimientos de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.4	Proceso de autorización	Categoría	aplica	aplica	aplica
<b>op</b>	<b>Marco operacional</b>				
op.pl	Planificación				
op.pl.1	Análisis de riesgos	Categoría	aplica	+ R1	+ R2
op.pl.2	Arquitectura de Seguridad	Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2 + R3
op.pl.3	Adquisición de nuevos componentes	Categoría	aplica	aplica	aplica
op.pl.4	Dimensionamiento/gestión de la capacidad	D	aplica	+ R1	+ R1
op.pl.5	Componentes certificados	Categoría	n.a.	aplica	aplica

# NUESTRA MOTIVACIÓN



## CUMPLIMIENTO LEGAL

Se trata de un Real Decreto Ley obligatorio para todas las Administraciones Públicas y sus proveedores.



## FONDOS MRR

Se ha dispuesto de la ayuda económica de los Fondos MRR, y donde priorizamos la ejecución de este proyecto.



## EQUIPO TIC DGJ

Se ha dispuesto de un equipo TIC dedicado, implicado y concienciado de la importancia que tiene la Seguridad en el entorno de Justicia.



## ACOMPañAMIENTO

Se ha tenido un acompañamiento durante todo el proceso de AST, el medio propio tecnológico del Gobierno de Aragón.

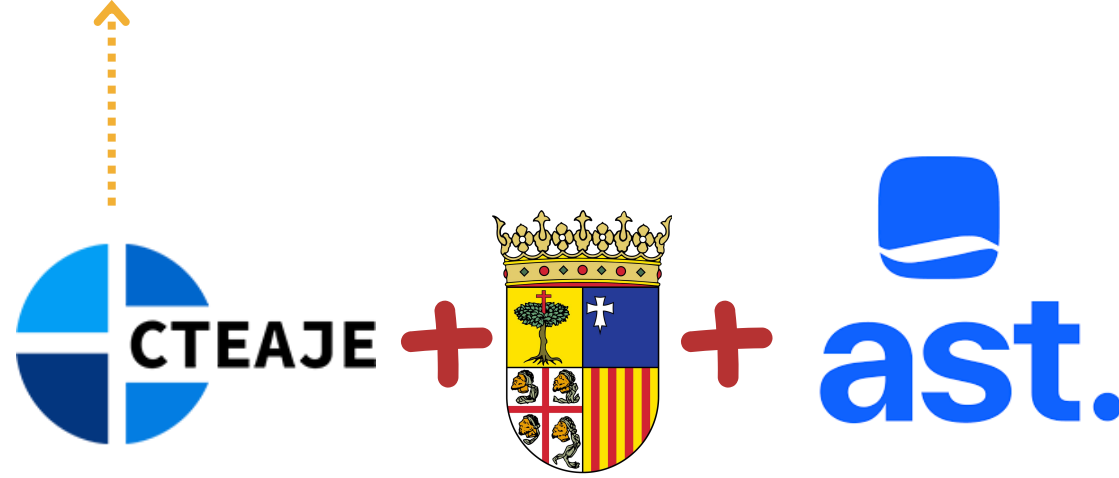
# DESARROLLO DEL PROYECTO



## ALCANCE

Así como en el MicroCeENS se definió un alcance más limitado, para esta certificación el alcance se ha ampliado incluyendo los sistemas que soportan los servicios principales de la Administración de Justicia.

Comité Técnico Estatal de la  
Administración de Justicia  
Electrónica



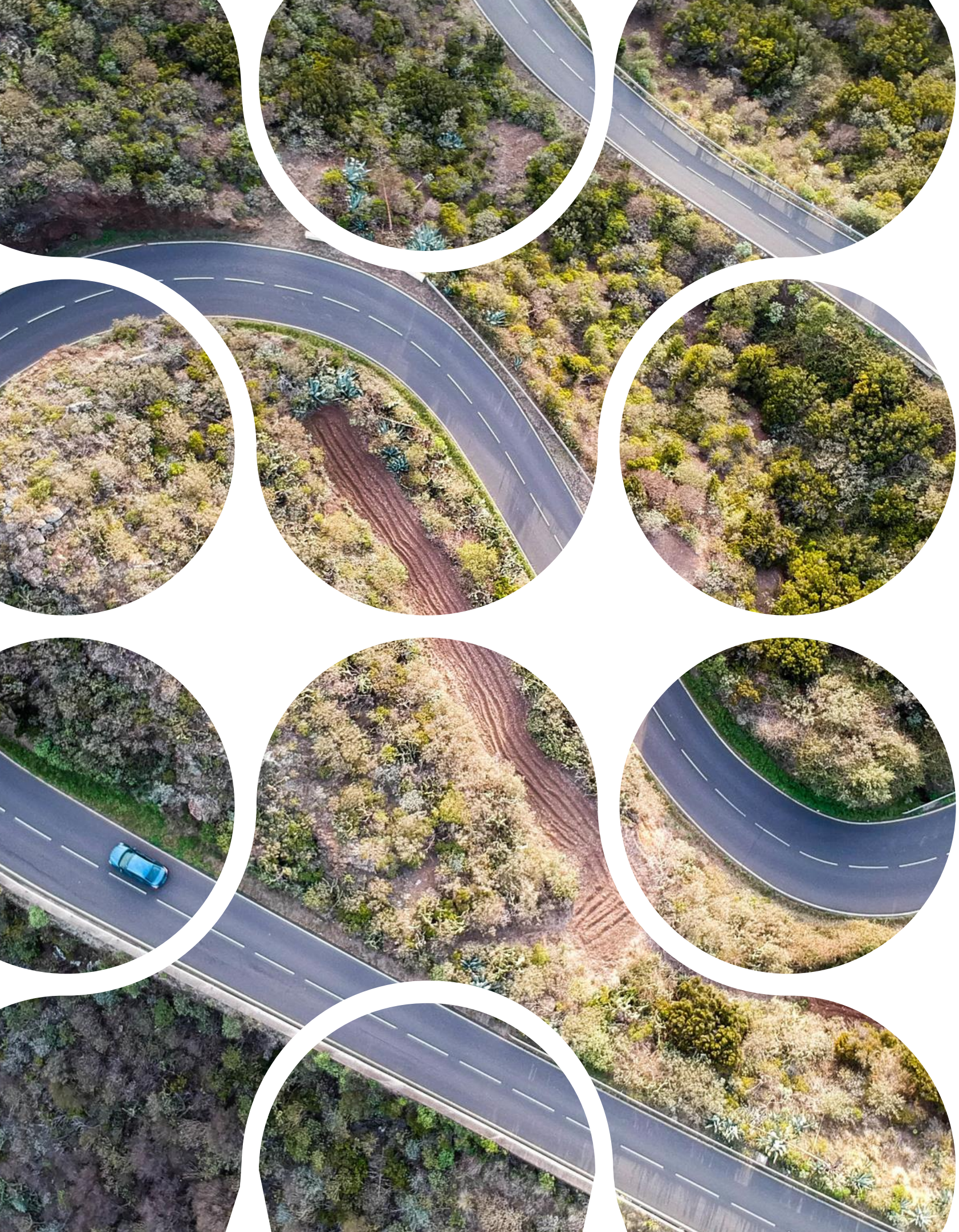
## COMITÉ DE SEGURIDAD

Dada la tipología de usuarios, se creó un Comité de Seguridad donde se encontraban representados los diferentes tipos de usuarios (Director, TSJA, Fiscal, Secretaría gobierno) y Dirección General de Justicia



## MARCO NORMATIVO

Se ha llevado a cabo un gran trabajo en el desarrollo normativo de todas las normas y procedimientos establecidos con el fin del cumplimiento de los controles de seguridad aplicados.

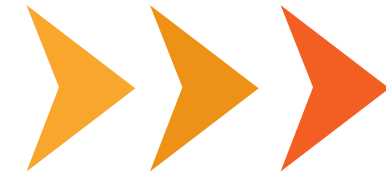


---

**NO HA SIDO UN CAMINO  
FÁCIL...**

# NOS HEMOS ENCONTRADO

## ENTORNO COMPLEJO



# NOS HEMOS ENCONTRADO

## PROVEEDORES COLABORATIVOS

- Proveedores muy colaborativos
- Evidencias bien documentadas y muy completas.
- Proveedores en proceso de certificación.
- Proveedores concienciados en la obligación que tienen como tal



## PROVEEDORES CONFLICTIVOS

- Problemas al solicitar evidencias
- Evidencias escuetas y poco documentadas
- Falta de concienciación en la responsabilidad de aplicación de los controles
- Discrepancia en la categorización de los sistemas.

Ninguno  
certificado en  
el ENS

*“las entidades públicas deberán tener en cuenta que cuando recurran a servicios externalizados estos deberán ser conformes al ENS, en los niveles y categoría de seguridad determinada por la entidad contratante”*

Guía CCN-STIC 803. Plan de Adecuación al ENS



# NOS HEMOS ENCONTRADO

## PUNTOS “CONFLICTIVOS” EN PROTECCIÓN DE DATOS

- Ley Orgánica 6/1985 Poder Judicial
- Ley 3/2018 de LOPDGDD
- UE 2016/679 RGPD
- Ley Orgánica 7/2021 Protección de datos cuyos fines [...] y sanciones penales
- Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica (PSIAJE)

Ley 6/1985 - Artículo 236 decies.

1.Las operaciones de tratamiento de datos personales del Consejo General del Poder Judicial y de los **órganos integrantes** del mismo serán autorizados por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Secretaría General, que ostentará la condición de **responsable del tratamiento** respecto de los mismos

PSIAJE – Artículo 6,1

- La **responsabilidad del tratamiento** de datos personales con fines jurisdiccionales [...] recae en los **órganos, oficinas judiciales** y fiscalías, de conformidad con el artículo 236 bis de la LOPJ.
- Las **administraciones prestacionales** asumen la condición de **encargado del tratamiento** de datos personales [...]



**Somo Encargados del Tratamiento, pero nadie establece los pautas a seguir**

# HEMOS HECHO AUDITORÍAS...

## AUDITORÍA INTERNA

- Entrenamiento duro de cara a la auditoría.
- Dudas en cuanto a la aplicabilidad de las medidas cuya responsabilidad total recae sobre un tercero ya certificado



## AUDITORÍA EXTERNA

- Una semana entera de dedicación 100% con lo que ello conlleva.
- Llegamos bien entrenados.
- Análisis exhaustivo de cada uno de los controles de aplicación.

**5 días de auditoría para 36 medidas**

	C	I	T	A	D	Total de medidas
CATEGORÍA ALTA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	36



Complementadas con las **34 medidas** aplicables bajo el alcance del ENS de **AST**

# HEMOS LLEVADO A CABO FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

## FORMACIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS TIC



Se han llevado a cabo **sesiones de formación**, incluyendo contenido formativo y tres sesiones webinar.

Alrededor de **1.000** usuarios formados.

**Plan de formación aprobado** por el Comité de Seguridad

Realizadas por el **personal** de la Administración de Justicia.

- Primera vez que se imparte formación a Jueces/Magistrados, Fiscales y Letrados.
- Además de los empleado públicos de Aragón: personal del IMLA, gestores, tramitadores. y auxilios

# RESUMEN EN CIFRAS



## MEDIDAS APLICADAS

36 medidas DGJ  
34 medidas AST



36

## MARCO NORMATIVO

### DESARROLLO NORMATIVO

- 7 [ENS] Marco Organizativo
- 3 [PLA] Planes
- 4 [NOR] Normativas
- 6 [PROC] Procedimientos.



20

## MESES DE TRABAJO

+ 6 meses de trabajo con  
MicroCeENS



6

## RECURSOS DEDICADOS



2,5

## SESIONES DE FORMACIÓN



30

- 86% Letrados
- 60% Fiscales
- 35% Magistrados/Jueces
- 75% Funcionarios.

# CONTROLES APLICADOS

## PROCEDIMIENTO DE USO DE MEDIOS EXTRAIBLES

- Este procedimiento define pautas y requisitos estrictos para el uso de unidades USB, con el fin de reforzar la protección de la información..
- Obligatoriedad de utilizar dispositivos USB cifrados para transferir datos desde los equipos de usuario

## CONTROL DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN A USB

- Control mensual de la información extraída y almacenada en USB's --> Difusión de infografía de buenas prácticas.

## NORMATIVA DE CONTRASEÑAS

- Se establece una normativa en cuanto al uso de contraseñas, definición de la misma, así como la periodicidad de cambio de la misma.

## CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

- Además de la formación ya comentada anteriormente, se realizan acciones de concienciación a través de gamificación, envío de infografía....

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Se ha establecido un procedimiento de clasificación de la información que restringe el acceso a los documentos según su nivel de clasificación.

# YA ESTAMOS CERTIFICADOS!

CERTIFICACIÓN DE  
CONFORMIDAD CON EL

**ens**  
Esquema Nacional de  
Seguridad

Categoría **ALTA**

**RD 311/2022**

Applus<sup>+</sup>

**CERTIFICADO**

No. **ENS-0753/24**

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL  
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. (Applus+) certifica que los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría ALTA, y los servicios que se relacionan, de

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE ARAGÓN**  
Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36  
50071, Zaragoza

Han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente informe de Auditoría de 29 de noviembre de 2024 para:

Sistemas de información que soportan los procesos y servicios de:

- Tramitación de expedientes judiciales electrónicos.
- Gestión de comunicaciones judiciales.
- Acceso de interesados al expediente.
- Grabación de actos judiciales y gestión de los videos de sesiones.
- Grabación de actos previos.
- Gestión anterior y posterior a las grabaciones.
- Sede Judicial electrónica.

Según Declaración de Aplicabilidad vigente, versión 1.2 a fecha de 14 de octubre de 2024.

CATEGORÍA	C	I	T	A	D	Total de medidas
ALTA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	36

Fecha de certificación de conformidad inicial: 13/12/2024  
Fecha de renovación de la certificación de conformidad: 13/12/2026

Madrid a, 16/11/2024

Director General  
Applus Certification, B.U.

F. Javier Ruiz Peña  
Applus<sup>+</sup>  
certification

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. (Applus+)  
Ronda de la Port del Carme, s/n (Campus IAD)  
08033 Sabadell (Barcelona del Vallès) BARCELONA (ESPAÑA)  
URL: [www.appluscertification.com](http://www.appluscertification.com)

ENAC  
CERTIFICACIÓN  
ISO 17025  
Nº22 / C-19641

CERTIFICACIÓN DE  
CONFORMIDAD CON EL  
ens  
Esquema Nacional de  
Seguridad

# Y AHORA... QUÉ?

# ESTAMOS EN EL CAMINO CORRECTO, PERO...

Nos encontramos con **la realidad..**

**Cambios a nivel de Dirección.** Empezamos de 0 con la implicación a niveles directivos.

**Rechazo** de los usuarios de las medidas de control implantadas

**Cumplimiento** de los procedimientos establecidos

Aún con todo, nuestro **objetivo** es:

**Mejora Continua:** ver mejoras que se pueden aplicar y seguir cumpliendo con los controles establecidos



**A PESAR DE TODO...**



NUESTRA VALORACIÓN  
DEL PROCESO ES MUY  
**POSITIVA**

Pero **no podemos** bajar la guardia...

**¡ ESTO CONTINÚA!**







**GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**